

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE CHINCHINÁ CALDAS.**

F I J A C I O N E N L I S T A

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
RADICACION: 2017-00239-00
DEMANDANTE: COFINCAFÉ
DEMANDADO: ANTONIO JOSÉ RODAS OSORIO

De la liquidación actualizada del crédito presentada por el apoderado judicial dentro del proceso de la referencia, se da traslado a la otra parte en la forma prevista en el artículo 110 del Código General del Proceso por el término de tres (3) días, dentro del cual sólo podrá formular objeciones relativas al estado de cuenta conforme al artículo 446 numeral 2º ibidem.

TRASLADO: 06 DE OCTUBRE DE 2020. (ARTÍCULO 110 C. G. P) 1 DIA

CORRE TÉRMINO: 07 DE OCTUBRE DE 2020. HORA 8:00 A.M.

VENCE: 09 DE OCTUBRE DE 2020. HORA 5:00 P.M.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

SIGIFREDO OCAMPO CASTRILLÓN

SECRETARIO

Firmado Por:

SIGIFREDO OCAMPO CASTRILLON

SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 003 PROMISCO MUNICIPAL CHINCHINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

223e9ac08011b09d85adf884c99bdd04d7c311877eefa
be76234b41d5761d5

Documento generado en 06/10/2020 09:32:15 a.m.

Señor
JUEZ TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná

Referencia: Liquidación Actualizada del Crédito
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Cofincafé
Ejecutado: Antonio José Rodas Osorio
Radicado: 171744089003-2017-00239-00

GUSTAVO RENDON VALENCIA, mayor de edad, domiciliado en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.419.404 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional número 138.565 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito allego en ésta oportunidad la liquidación del crédito en los siguientes términos:

Table with 4 columns: Interest Period, Days, Rate, and Amount. The first row shows the Capital as \$ 4.756.000,00. Subsequent rows detail monthly interest payments from July 2018 to April 2020, including the number of days and the applicable interest rate for each period.

Intereses del 01 de Mayo al 31 de mayo de 2020	31	2,27%	\$ 111.559,91
Intereses del 01 de Junio al 30 de Junio de 2020	30	2,27%	\$ 107.961,20
Intereses del 01 de Julio al 31 de Julio de 2020	31	2,27%	\$ 111.559,91
Intereses del 01 de Agosto al 31 de Agosto de 2020	31	2,29%	\$ 112.542,81
Intereses del 01 de Septiembre al 30 de septiembre de 2020	30	2,30%	\$ 109.388,00
Intereses del 01 de Octubre al 05 de Octubre de 2020	5	2,26%	\$ 17.914,27
Intereses de mora			\$ 3.048.278,93
Valor liquidación anterior			\$ 6.105.239,63
TOTAL LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DEL CRÉDITO			\$ 9.153.518,56

En consecuencia, respetuosamente solicito al despacho correr traslado de la liquidación aquí aportada, surtido el cual de encontrarse ajustada a derecho ruego impartirle aprobación o en su defecto se modifique por parte del despacho, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 de Código General del Proceso.

Del Señor Juez con todo respeto


GUSTAVO RENDON VALENCIA

C.C 19.419.404 de Bogotá

T.P 138.565 del Consejo Superior de la J

②